

INTERESA CONSULTORES, S. A.*Reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 163 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil se hace público que la Junta General de la Sociedad, en su reunión del día 22 de junio de 2005, acordó la reducción de capital social, con la única finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial disminuido por consecuencia de pérdidas, en la cifra de ciento veintitres mil euros (123.000 euros), mediante la disminución del valor nominal de las sesenta mil acciones de que consta el capital social en 2,05 euros cada una, dejándolo fijado en 1,01 euros por cada acción. En consecuencia, la Junta general de accionistas aprobó la modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social que quedará redactado como sigue:

Artículo 7. «El capital social se fija en la suma de sesenta mil seiscientos euros (60.600 euros), estando completamente suscrito y desembolsado, y dividido y representado por sesenta mil acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de un euro y un céntimo de euro (1,01 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 60.000, ambas inclusive».

Pamplona, 25 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Montes Fuentes. 42.545.

INTERNACIONAL DE INMUEBLES E INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbente)**RAYYA HOTELS, S. L. (Sociedad absorbida)****TISELDOM, S. L. (Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales de las Entidades indicadas han acordado, en fecha de 30 de junio de 2005, la fusión de las mismas mediante la absorción de Rayya Hotels Sociedad Limitada y Tiseldom, Sociedad Limitada por Internacional de Inmuebles e Inversiones, Sociedad Limitada con disolución sin liquidación de las compañías absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y obligacionistas de dichas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas a oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión según lo establecido en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benalmádena, 15 de julio de 2005.—D. Sultan Sharif Olama, Administrador de las Sociedades.—42.978.

1.ª 8-8-2005

INVERNOR, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada Sociedad, en su reunión de fecha 1 de junio de 2005, acordó reducir el capital social en 928.995,75 euros, mediante la amortización de 30.915 acciones propias en autocartera, números 17.231 al 18.180, 19.131 al 25.210, 67.401 al 69.400, 71.401 al 77.800, 16.891 al 17.230, 78.001 al 90.000, 69.404 al 69.425, 77.801 al 78.000, 25.211 al 25.400, 14.001 al 15.330 y 66.001 al 67.400, todas inclusive, y por las que se pagó como precio a razón de 38,56 euros por acción; y en consecuencia se acordó modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La reducción se ejecutará transcurrido el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción; plazo que concede el artículo 166 a los acreedores para oponerse a la misma.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace asimismo público que la Junta General de la expresada Sociedad, en su reunión de fecha 1 de junio de 2005, acordó transformar la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada con el nombre de Invernor Sociedad Limitada.

Barcelona, 2 de junio de 2005.—La Presidente del Consejo, Genoveva Pous Carreras.—42.969. 1.ª 8-8-2005.

INVERSIONES ABUIN 2, S. L. (Sociedad absorbente)**INVERSIONES ABUIN 1, S. L. (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 4 de agosto de 2005, las Juntas Generales y Universales de Socios de las sociedades Inversiones Abuin 2, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) e Inversiones Abuin 1, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida), han aprobado por unanimidad la fusión de las referidas Sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito en fecha de 29 de julio de 2005 por el Administrador único de las referidas Sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de Inversiones Abuin 1, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida) por Inversiones Abuin 2, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de agosto de 2005.—Doña María de la Mercè Gordiola Cortils, Administrador único de la sociedad Inversiones Abuin 2, S.L. (Sociedad absorbente) y de la sociedad Inversiones Abuin 1, S.L. (Sociedad absorbida).—43.837. 1.ª 8-8-2005

INVERSIONES ARDINE, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 54/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Víctor Santamaría García, contra la empresa Inversiones Ardine, S. L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Inversiones Ardine, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 5.877,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 14 de julio de 2005.—Secretaria Judicial, María José Marijuan Gallo.—42.423.

JOSÉ ARNEADO ARNEADO Y JOSÉ MIRÓ MOLINA*Declaración de insolvencia*

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 945/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de Víctor Lucio Jamanca León, contra José Arneado Arneado y José Miró Molina, ha dictado auto de fecha 19-07-05 por la que se declara a los ejecutados José Arneado Arneado y José Miró Molina en situación de insolvencia total por importe de 20.340,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de junio de 2005.—Secretario judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—42.637.

JOSÉ PAYÁN SÁNCHEZ, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Ana Isabel Sánchez del Águila, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago Saber: Que en los autos 164/04 hoy ejecución 66/04 seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Encarnación M.ª Moreno Martín, Francisco González Mingorance, Francisco Raúl Martín Martín, José Mario Ortiz Pulido y África Reyes Onetti, contra José Payán Sánchez, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha cuya parte dispositiva contiene el siguiente particular:

Se declara insolvente por ahora y, con carácter provisional, a la empresa ejecutada José Payán Sánchez, S.L., para hacer pago al actor Encarnación M.ª Moreno Martín la cantidad de 2.630,56 euros, a Francisco González Mingorance la cantidad de 13.632,52 euros, a Francisco Raúl Martín Martín la cantidad de 1.413,97 euros, a José Mario Ortiz Pulido la cantidad de 1.443,99 euros y a África Reyes Onetti la cantidad de 1.712,13 euros más los intereses legales y costas sin perjuicio de que si llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas sus bienes las cantidades que por principal y gastos está obligada a satisfacer se prosiguiera la ejecución.

Granada, 20 de julio de 2005.—Secretaria Judicial, Ana Isabel Sánchez del Águila.—42.442.

L'HORA SOLUCIONES A TIEMPO, S. L.*Declaración de insolvencia*

D. Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento D-125/05 ejecución 54/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Celia Novalvos González y Ana Isabel Novalvos González, contra la empresa L'Hora Soluciones a Tiempo, S. L., sobre Ordinario, se ha dictado resolución de fecha veintiuno de julio de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al/los ejecutado/s L'Hora Soluciones a Tiempo, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 14.596,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de julio de 2005.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial.—42.428.